

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0326.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT:0326.2015 BITÁCORA: 13/DK-0171/10/15

17 NOV 2015

Pachuca, Hidalgo, 06 de Noviembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECIBIDO RECURSOS MATERIALES

153275

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

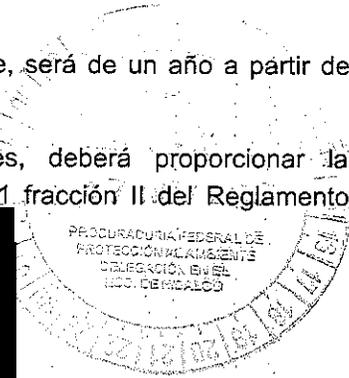
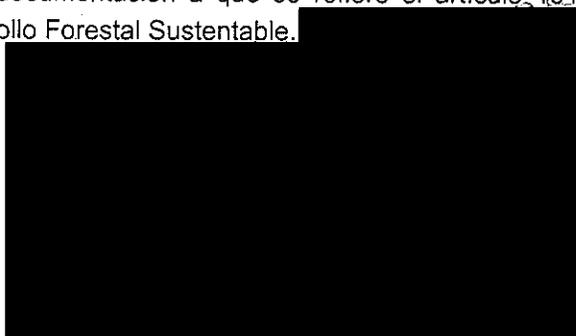


Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Octubre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de A serradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	18	18	14858049	14858049
2	36	37	14858016	14858017
3	36	38	14858013	14858015
1	37	37	14858048	14858048
2	48	49	14858031	14858032
8	49	56	14858040	14858047
2	62	63	14858038	14858039
5	64	68	14858033	14858037
12	117	128	14858001	14858012
6	258	263	14858025	14858030
7	269	275	14858018	14858024

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0326.2015

BITÁCORA: 13/DK-0171/10/15

Pachuca, Hidalgo, 06 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- mavicornery@profepa.gob.mx

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

6 FOLIOS 255.412 M3 (A) DE MADERA PARA ASTILLA (MAS) DE PINO (14858025-14858030), 2 FOLIOS 68.642 M3 (A) DE (MC) DE ENCINO (14858031-14858032), 5 FOLIOS 172.541 M3 (A) DE (MAS) DE ENCINO (14858033-14858037), 2 FOLIOS 51.013 M3 (A) DE (MC) DE LIQUIDAMBAR (14858038-14858039), 8 FOLIOS 286.691 M3 (A) DE (MAS) DE OTRAS HOJOSAS (14858040-14858047), 1 FOLIO 28 M3 MADERA EN ROLLO (MR) DE ENCINO (14858048-14858048), 1 FOLIO 28 M3 (MR) DE LIQUIDAMBAR (14858049-14858049).

49 FOLIOS (12 FOLIOS 403.085 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (14858001-14858012), 3 FOLIOS 92.760 M3 (MA) DE ENCINO (14858013-14858015), 2 FOLIOS 68.937 M3 (MA) DE LIQUIDAMBAR (14858016-14858017), 7 FOLIOS 298.283 M3 ASTILLA (A) MADERA COMERCIAL (MC) DE PINO (14858018-14858024),

FVC/AVP/AFLB/JJZR *mur*